

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**ROBLEDO DE CHAVELA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación del artículo 5 de la ordenanza municipal reguladora del establecimiento y normas de gestión de precios públicos por utilización de servicios y actividades deportivas del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Exenciones, reducciones y demás beneficios

Artículo 5. No se establecen beneficios ni reducciones especiales.

Precios:

Los precios reflejados a continuación se actualizarán automáticamente y anualmente según el índice de precios al consumo aprobado para el año inmediatamente anterior.

CUOTA SOCIOS

	EMPADRONADO	NO EMPADRONADO
INFANTIL (- 14 años)	22,35	37,65
ADULTO	37,65	52,95
FAMILIAR	74,1	88,1
JUBILADO 6 + 65	22,35	37,65

CUOTAS ACTIVIDADES

	ADULTOS				NIÑOS / JUBILADOS			
	SOCIOS		NO SOCIOS		SOCIOS		NO SOCIOS	
	MENSUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL	TRIMESTRAL
MUSCULACIÓN Y FITNESS	22,35	56,70	32,90	90,93	18,80	48,85	25,85	69,30
TENIS	37,25		52,25		27,70		48,00	
AEROBIC	25,00		36,80					
PILATES MAÑANAS	22,35		32,90					
PILATES TARDES	22,35		32,90					
PADEL MARTES Y JUEVES	20,00		30,00					
PADEL VIERNES Y SABADOS	20,00		30,00					
PADEL SABADO	10,00		18,00					
G. MANTENIMIENTO	22,35		32,90					
G. MANTENIMIENTO 3ª EDAD	11,35							
MUSCULACIÓN + ACTIVIDAD	37,65		48,25					
DEFENSA PERSONAL	35,65		46,30					
MUSCULACION + DEFENSA PERSONAL	42,70		53,35					
SPINING	25,00		31,00					
TIRO CON ARCO	20,00		25,00					
PING PONG	15,00							
E.D.M FUTBOL SALA	20,00							
E.D.M. FUTBOL 7	25,00							
E.D.M MOUNTAIN BIKE	15,00							
BALONCESTO	15,00							
VOLEIBALL	15,00							
BALONMANO	15,00							

DOS ACTIVIDADES 20% DE DESCUENTO

	PAREJA	INDIVIDUAL
BAILES DE SALÓN	20,50	15,35

	SOCIOS		NO SOCIOS	
	DIA	BONOS 10	DIA	BONOS 10
MUSCULACION	2,90	26,30	3,70	30,60
SAUNA 1 PERSONA- 1 HORA	2,90	26,30	3,70	30,60

	MEDIO	ENTERO
MASAJES	19,7	25,15

ALQUILER PISTA POLIDEPORTIVA

(Precios por hora)

	PISTA COMPLETA	MEDIA PISTA
E. Infantil Socio (13años)	11,90	6,75
E. Infantil No Socio (13a.)	22,35	11,35
E. Adulto Socio (14años)	18,80	10,25
E. Adulto No Socio (14a.)	32,90	15,90
Pista Tenis Exterior	4,35	

Alquiler del Teatro por día	100,00
-----------------------------	--------

CAMPO DE FUTBOL ONCE (PRECIO POR HORA)

CAMPO ENTERO	LUZ NATURAL	LUZ ARTIFICIAL
E. Infantil Socio (13años)	20,00	40,05
E. Infantil No Socio (13a.)	38,05	76,05
E. Adulto Socio (14años)	32,00	64,00
E. Adulto No Socio (14a.)	56,00	112,00

MEDIO CAMPO	LUZ NATURAL	LUZ ARTIFICIAL
E. Infantil Socio (13años)	10,00	20,00
E. Infantil No Socio (13a.)	19,00	38,00
E. Adulto Socio (14años)	16,00	32,00
E. Adulto No Socio (14a.)	28,00	56,00

ALQUILER PISTA DE PÁDEL

DE LUNES A VIERNES (POR HORA)

	LUZ NATURAL	LUZ ARTIFICIAL
EMPADRONADO	6	8
NO EMPADRONADO	8	10

FIN DE SEMANA Y FESTIVOS (POR HORA)

	LUZ NATURAL	LUZ ARTIFICIAL
EMPADRONADO	8	10
NO EMPADRONADO	10	12

PISCINA

Entrada día Infantil, pensionistas y familias numerosas	1,85
Entrada día adulto	3,10
Abono Infantil, pensionista y familias numerosas	15,35
Abono Adulto	25,25

Entrada en vigor:

Artículo 6. La presente modificación entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2012, previa su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, permaneciendo vigente hasta su modificación”.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de

conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Robledo de Chavela, a 2 de febrero de 2012.—El alcalde, Mario A. de la Fuente Estévez.

(03/5.951/12)